



RESOLUCION No. **3865** DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-05-06-2016

1

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "APOYO A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00), cuyo plazo corresponde a UN (01) MES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-05-06-2016 cuyo objeto es "APOYO A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" mediante resolución No. 3657 del 17 de noviembre de 2016.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los siguientes interesados 1) CONSORCIO MRZ 2016 R/ ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO.
6. Que la entidad publicó el listado consolidado de los interesados, conformado por 1) CONSORCIO MRZ 2016 R/ ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO.
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

1. CONSORCIO MRZ 2016 R/ ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO.

Resolución de Adjudicación SA-05-06-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co





RESOLUCION No. 3865 DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-05-06-2016

2

8. Que el día veintidós (22) de noviembre de 2016 a las 08:30 am se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
9. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas, en la cual se declaró hábil a CONSORCIO MRZ 2016, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se otorgó un puntaje de 900 puntos.
10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-05-06-2016 cuyo objeto es “APOYO A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente CONSORCIO MRZ 2016 representado por ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.294.924 expedida en Arauca, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00).
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO MRZ 2016 representado por ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.294.924 expedida en Arauca, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-05-06-2016, cuyo objeto es “APOYO A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00), y un plazo de UN (01) MES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

Resolución de Adjudicación SA-05-06-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **3865** DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-05-06-2016

3

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

30 NOV 2016


Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
Gerente de Contratación

Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada

Resolución de Adjudicación SA-05-06-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co